

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE JUAN MENDOZA VALENZUELA	R.U.T. [REDACTED]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE FERNANDO OCARANZA TORRES	R.U.T. [REDACTED]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PROFESIONAL COMPETENTE QUE INFORMÓ MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, si corresponde	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE FERNANDO OCARANZA TORRES	R.U.T. [REDACTED]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS (ITO) (cuando corresponda)	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE JORGE ADONES PIZARRO	R.U.T. [REDACTED]

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

6.- ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NUMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)
PERMISO DE EDIFICACION	17.594	25-nov-2016	26.261,29
MODIFICACIÓN DE PROYECTO: RESOLUCION N°	18585	FECHA	04-abr-2022
MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. O.G.U.C.) (Especificar)			
RECEPCIÓN PARCIAL	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
Parte a Recepcionar:	SUPERFICIE		DESTINO (S)
	13.640,15		VIVIENDA

7. ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ART. 5.2.5, 5.2.6, 5.9.2 Y 5.9.3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

DOM	DOCUMENTOS
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe de arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas de construcción aplicables al permiso aprobado.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe de la empresa, el constructor u otro profesional según corresponda, en que se detalle las medidas de gestión y control de calidad adoptadas en la obra.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental del proyecto, cuando proceda. Ley 19.300
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de Obras
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día del arquitecto y demás profesionales que concurren en la solicitud
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado vigente de inscripción del Revisor Independiente, cuando proceda
<input checked="" type="checkbox"/>	Comprobante Total de Pago de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados en los que incidan los cambios, cuando corresponda.
<input type="checkbox"/>	Memoria de calculo y planos estructurales de las modificaciones, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de Revisor de Proyecto de Calculo Estructural.
<input type="checkbox"/>	Certificado que declare la reposición de pavimentos y obras de ornato en el espacio público que enfrenta el predio, cuando corresponda
<input type="checkbox"/>	Comunicación del propietario en que informe sobre el cambio de profesionales, cuando corresponda.
<input type="checkbox"/>	Otros (especificar)

Detalle del proyecto:

Se recibe parcialmente la Modificación de Permiso de Edificación N°18.585 de fecha 04.04.2022, que aprobó modificar la modificación de Permiso de Edificación N° 18.542 de fecha 03.11.2021, que presentó alteraciones y un aumento de superficie de 8,92, que Modificó el Permiso de Edificación N°18.247 de fecha 23.09.2019, que aprobó un Permiso de Edificación N° 17.594 del 25.11.2016, la cual, aprobó una superficie de 26.261,29 m².

Esta Recepción Parcial se compone de Torre N°2 que consta de 31 piso mas piso socalo con 110 departamentos más obras exteriores complementarias, del conjunto habitacional denominado "Condominio Ayllú" acogido a DFL N°2/59 (salvo excepciones indicadas) y Ley N°19.537 de Copropiedad Inmobiliaria, ubicada en Av. Comandante San Martín 0320-0330, Rol SII N°253-9, Arica.

:: La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- Resolución N°4.260 de fecha 16.10.2015 que aprueba proyecto de fusión de los predios correspondientes al Lote B, de ROL de avalúo N°253-1, y predio ROL de avalúo N°253-3.
- Permiso de Edificación N°17.594 de fecha 25.11.2016, el cual, aprueba una superficie de 26.261,29 m².
- Permiso de Edificación N°18.247 de fecha 23.09.2019, que modifica P.E. N°17.594/2016. y Certificado de Recepción Parcial Definitiva de Obras De Edificación N° 12122 de fecha 17.08.2021, que aprueba una superficie de 26.661,96 m². y recibe una superficie de 11.240,97 m². (torre1) respectivamente.
- Cuenta con Resolución de Aprobación de Urbanización N° 5760 de fecha 29.07.2021.

:: Se recibe la Torre 2 (etapa 2), que consta de 28 pisos con 110 departamentos, más obras exteriores complementarias, por una superficie total de 123,30 m², constando de:

TORRE 2 de 110 departamentos (13.507,93 m²)

* Depto. 2do Nivel:

D2 (112,92m²): Estar-cocina, dormitorio, baño y terraza

D3 (112,92 m²): Cocina, estar-comedor, baño 1, baño 2, dormitorio N° 1, dormitorio N° 2, dormitorio N° 3, closet y terraza

D4 (75,33 m²): Cocina, estar-comedor, baño 1, baño 2, dormitorio N° 1, dormitorio N° 2, dormitorio N° 3, closet y terraza.

* Depto. Tipo (Nivel 3 al 9):

D1 (75,33 m²): Cocina-estar, baño 1, baño 2, dormitorio N° 1, dormitorio N° 2, closet N° 1, closet N° 2 y terraza

D2 (112,92 m²): Estar-cocina, dormitorio, baño y terraza.

D3 (112,92 m²): Cocina, estar, baño 1, baño 2, dormitorio N° 1, dormitorio N° 2, dormitorio N° 3, closet y terraza.

D4 (75,33 m²): Cocina, estar-comedor, baño 1, baño 2, dormitorio N° 1, dormitorio N° 2, closet y terraza

* Depto. Nivel 10:

D2 (75,88 m²): Cocina, logia, estar-comedor, estar N° 2, dormitorio N° 1, dormitorio N° 2, dormitorio N°3, closet y terraza.

D3 (112,73 m²): Cocina, estar-comedor, baño 1, baño 2, dormitorio N° 1, dormitorio N° 2, dormitorio N° 3, closet y terraza

D4 (75,67 m²): Cocina, estar-comedor, baño 1, baño 2, dormitorio N° 1, dormitorio N° 2, dormitorio N° 3, closet y terraza.

* Depto. Nivel 11-28:

D1 (75,88 m²): Cocina, estar-comedor, baño 1, baño 2, dormitorio N° 1, dormitorio N° 2, dormitorio N° 3, closet y terraza.

D2 (112,73 m²): Cocina, estar-comedor, baño 1, baño 2, dormitorio N° 1, dormitorio N° 2, dormitorio N° 3, closet y terraza

D3 (112,73 m²): Cocina, estar-comedor, baño 1, baño 2, dormitorio N° 1, dormitorio N° 2, dormitorio N° 3, closet y terraza

D4 (75,88 m²): Cocina, estar-comedor, baño 1, baño 2, dormitorio N° 1, dormitorio N° 2, dormitorio N° 3, closet y terraza.

* Depto. Nivel 29-30:

D1 (75,88 m²): Cocina, estar-comedor, baño 1, baño 2, dormitorio N° 1, dormitorio N° 2, dormitorio N° 3, closet y terraza.

D2 (112,73 m²): Cocina, estar-comedor, baño 1, baño 2, dormitorio N° 1, dormitorio N° 2, dormitorio N° 3, closet y terraza

D3 (112,73 m²): Cocina, estar-comedor, baño 1, baño 2, dormitorio N° 1, dormitorio N° 2, dormitorio N° 3, closet y terraza

D4 (75,88 m²): Cocina, estar-comedor, baño 1, baño 2, dormitorio N° 1, dormitorio N° 2, dormitorio N° 3, closet y terraza.

PISO 31 TERRAZA

quincho N° 1, baño 1 y baño 2, quincho N° 2, baño 3, baño 4.

OBRAS EXTERIORES (123,30m²)

Quincho N° 1 y Quincho N° 2.

MODIFICACIÓN TERRAZAS (8,92 m²)

"Modificación del permiso 18.542 del 03.11.2021, Correspondiente a las terrazas de la torre N° 1"

Además se reciben 98 estacionamientos vehiculares, 16 estacionamientos de motocicletas, y 98 estacionamientos de bicicletas. Las áreas exteriores comunes contemplan áreas verdes.

:: Los departamentos de la Torre 2 (etapa 2) se acogen DFL N°2/59, con la excepción de 5 unidades:

Dpto. tipo D1 del piso 10.

Dpto. tipo D1 y D2 del piso 29-30.

Finalmente se Recepciona Parcialmente la Torre 2 (etapa 2) que consta de 31 piso mas piso socalo con 110 departamentos más obras exteriores complementarias, del conjunto habitacional denominado "Condominio Ayllú" acogido a DFL N°2/59 (salvo excepciones indicadas) y Ley N°19.537 de Copropiedad Inmobiliaria, ubicada en Av. Comandante San Martín 0320-0330, Rol SII N°253-9, Arica, queda autorizada y recepcionada de la siguiente manera:

Superficie recepcionada Parcialmente: 13.640,15 m²

Superficie de terreno: 15.730,80 m²

Queda pendiente por recepcionar 4.561,49 m², correspondiente a:

- Comercio Nivel 1: Superficie 351,97 m² - 5 Locales comerciales
- Oficina Nivel 2 al 10 : Superficie 321,78 m² - 10 oficinas por piso. Total 2.861,02 m²
- Salón de Eventos Nivel 11: Superficie 176,22 m².
- Nivel Técnico: 75,49 m².
- Obras Complementarias y áreas comunes, 1.061,79 m²

Estacionamiento vehicular 27
Estacionamiento de camión 1
Estacionamiento bicicleta 27

NOTAS:

Los profesionales que intervienen en el proyecto son:

Arquitecto	: Victor Montecinos Rodriguez	RUT:	[REDACTED]
Constructor	: Fernando Ocaranza Torres	RUT:	[REDACTED]
Calculista	: Juan Mendoza Valenzuela	RUT:	[REDACTED]
Rev. Ind. de Arquitectura	: Vilma Rojas Patiño	RUT:	[REDACTED]
Rev. Proy. Cálculo Estructural	: René Lagos y asociados SPA	RUT:	78.956.640-2
Inspector Técnico de Obras	: Jorge Adones Pizarro	RUT:	[REDACTED]

- Presenta Informe Favorable de Revisor Independiente N°55RD/2022 de fecha 15.12.2022 suscrito por la arquitecto Vilma Rojas Patiño.
- Presenta declaración indicando que la obra se ejecutó acorde el permiso correspondiente y su modificación, las normas de la L.G.U.C. y O.G.U.C., y las medidas de gestión y control de calidad, suscrito por el ITO Jorge Adones Pizarro.
- Resolución N°5601 de fecha 03.08.2020 emitido por la Dirección de Obras Municipales que aprueba modificaciones menores al proyecto "Condominio Ayllú", de acuerdo al Art. 5.2.8. de la O.G.U.C.
- Presenta Informe de Medidas de Gestión y Control de Calidad suscrito por el constructor Fernando Ocaranza Torres.
- Plan de evacuación visado por el Cuerpo de Bomberos de Arica.
- Informe ensayo de hormigón
- Presenta informe de de vías de evacuación.
- Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1 N°000002711157 de fecha 03.10.2022 emitidos por SEC.
- Certificado de Instalaciones de Agua Potable y de Alcantarillado N°245 de fecha 12.09.2022 emitido por Aguas del Altiplano S.A.
- Certificado de Central de Gas Licuado de Petróleo y Red de distribución de GLP en Media Presión TC2 N°000002142153 de fecha 21.01.2020 emitido por SEC.
- Certificado de Declaración de Instalaciones Interiores de Gas TC6 N°00002746972 de fecha 30.11.2022 emitidos por SEC.
- Certificado de Aprobación de Instalaciones Interiores de Gas N°1406766 de fecha 22.10.2019 emitidos por SEC.
- Certificado de Aprobación de Producción/Tipo TC8 N°00000515242 y N°00000515241 de fecha 08.02.2019 emitido por INTECIL Ltda.
- Certificado de Recepción definitiva de obras de urbanización N° 26 de fecha 21.10.2021
- Documentación y planos respecto de la instalación de ascensores acorde Art. 5.9.5. de la O.G.U.C.
- Certificado de Recepción de Obras de Pavimentación N°150 de fecha 22.07.2020 emitido por SERVIU Región Arica y Parinacota, que recepciona el proyecto aprobado con folio N°84 de fecha 13.09.2019.
- Ord. N°481 de fecha 05.07.2019 de SEREMITT Región Arica y Parinacota que aprueba el proyecto de obras de medidas de mitigación para el Condominio Ayllú.
- Ord. N°468 de fecha 30.07.2020 de SEREMITT Región Arica y Parinacota que da conformidad a la entrega de medidas mitigatorias correspondientes al Condominio Ayllú, aprobado por IFT 481/2019.
- Certificado N°15/2020 de fecha 03.07.2020 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Arica que verifica señalización y demarcaciones del proyecto de medidas de mitigación del Condominio Ayllú.
- Resolución Sanitaria N°221539177 de fecha 20.09.2019 de SEREMI Salud Región Arica y Parinacota que autoriza el proyecto y el funcionamiento de eliminación de basuras de edificios elevados del Condominio Ayllú.
- Resolución sanitaria N° 2215395177 de fecha 20.09.2022 de SEREMI de Salud Región Arica y Parinacota que autoriza el proyecto y el funcionamiento de eliminación de basura de edificios elevados del condominio Ayllú.
- Resolución Sanitaria N° 1381 de fecha 26.12.2019, se autoriza el funcionamiento del sistema de eliminación de basura.
- Solicitud de rectificación de Rol de Avalúo a N°253-9.
- Proyecto se acoge a conjunto armónico según Art. 2.6.4. de la O.G.U.C.
- Libro de Obras (1 tomo).
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.
- Cancela derechos municipales según boletín N°6530838 De fecha 21/12/2022.



HUGO ALFONSO LY ALBA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)